



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

DECRETO DE ALCALDIA N° 002 - 2014-A/MPM

Moquegua, 23 de Enero del 2014

EL ALCALDE PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

CONSIDERANDO:

Que el próximo 27 de Enero del 2014, la Corte Internacional de la Haya, emitirá el correspondiente Fallo que dará solución al diferendo marítimo entre Perú y Chile.

El Alcalde de la Provincia Mariscal Nieto, consiente del deber ciudadano en defensa de nuestro Territorio Patrio, se une al sentimiento Cívico Patriótico de todos los Peruanos con ocasión del Fallo de la Corte Internacional del Haya que estamos seguros serán favorable a nuestros sagrados intereses de nuestra patria, el cual será una algarabía de todos los peruanos en haber logrado la justicia por años esperado.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N°27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8238 del 03-04-1936, Decreto Supremo N° 093-85-PCM del 19-11-85 y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

DECRETA:

1°.- Disponer el Embanderamiento General de la Ciudad de Moquegua, a partir de las 08.00 de la mañana hasta las 06.00 de la tarde del día lunes 27 de Enero del 2014 con motivo del fallo de la CORTE INTERNACIONAL DE LA HAYA.

2°.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a las Sub Gerencias de Desarrollo Social y a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que lleven a cabo la difusión correspondiente y su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE